

las Secretarías de las Audiencias Provinciales de Orense y Tuel.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del citado Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 12 de Barcelona.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 12 de Barcelona, adjudicada al turno de Secretarios interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figura en el Escalafón correspondiente.

Le digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado por la que se transcribe la lista de aspirantes, con expresión del número de orden que les ha correspondido para actuar en los ejercicios de la oposición, según el sorteo celebrado el día 15 de noviembre de 1963.

Advertidos diversos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1963, páginas 16314 y 16315, se rectifican como sigue:

Donde dice: «3 D. José Martínez-Agulló y Sanchiz», debe decir: «3 D. José Martínez-Agulló y Sanchis.»

Donde dice: «28 D. Emilio Escudero Voces», debe decir: «28 D. Emilio Escudero Voces.»

Donde dice: «49 D. Modesto Ogea Martínez Orozco», debe decir: «49 D. Modesto Ogea Martínez-Orozco.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Avila referente a las oposiciones para cubrir una plaza vacante de Oficial Administrativo del Instituto Provincial de esta capital («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto de 1963).

Tribunal:

Presidente: Jefe provincial de Sanidad.

Vocales: Jefe de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad y Maternólogo del Instituto Provincial de Sanidad.

Suplentes: Los reglamentarios.

Comienzo de las oposiciones: A las diecinueve horas del día que haga el quince hábil, a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Luis Martín Pérez.—5.994.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de noviembre de 1963 por la que se convoca a oposición la cátedra del grupo XXII, «Termotecnia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante la cátedra que se indica y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para cubrir en propiedad la vacante del grupo XXII, «Termotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, constituido por las asignaturas de «Termotecnia», «Centrales térmicas» y «Hornos industriales y aparatos auxiliares».

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que, habiendo cumplido veintitrés años, sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican: No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos; acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado; ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el servicio social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que, en el momento de presentar las instancias, se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico, por derechos de oposición, en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas, por derechos de formación de expediente, en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente (en Centros oficiales de enseñanza superior o no estatales—de este mismo grado de enseñanza—reconocidos, previa expresa autorización) o investigadora en cualquier Centro oficial de este carácter. Si el opositor es Doctor por Facultad Universitaria, deberá manifestar la fecha en que finalizó los estudios para la obtención de este título.

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Quinto. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la pro-

puesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen nacional.
- e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- f) Licencia del Ordinario respectivo, cuando se trata de eclesiástico.
- g) Acreditar haber efectuado el servicio social o estar exenta de la realización del mismo cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se incluye a don Bernabé Sanz Pérez en la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad la cátedra del grupo VI «Bioquímica y Microbiología, Microbiología de Alimentos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Habiendo acreditado don Bernabé Sanz Pérez el derecho a tomar parte en la oposición a la cátedra del grupo VI «Bioquímica y Microbiología, Microbiología de Alimentos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, convocada por Orden de 7 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio).

Esta Dirección General ha resuelto se incluya al mencionado opositor, entre los aspirantes definitivamente admitidos a la

práctica de los ejercicios, y cuya lista fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de los corrientes. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director general, Pio García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal del Concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares de Tecnología Química del Centro de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores concursantes que fueron admitidos para tomar parte en el referido concurso de méritos y examen de aptitud con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas por la norma novena de la convocatoria, para el próximo día 16 de diciembre, a las diez de la mañana, en la Escuela de Maestría Industrial, Ronda de Valencia, número 3, de esta capital.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o carnet acreditativo de su personalidad. Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Presidente, D. Aurelio de la Fuente.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de doce plazas de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y con sujeción a las bases insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 265, del día 5 de noviembre actual, se convoca oposición para la provisión en propiedad de doce plazas de Oficial Técnico-administrativo de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 16.000 pesetas, más el aumento transitorio del 49 por 100 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos aplicables con carácter general, a resultas de la aplicación de la Ley 108/1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

El plazo para presentación de instancias en el Registro General de la Secretaría Municipal será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarrasa, 6 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—8.043.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2177/1963, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de personalidad jurídica al «Heredamiento de Aguas de Bogarra», por aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Por el Presidente del «Heredamiento de Aguas de Bogarra», comunidad privada para el aprovechamiento de aguas destinadas al riego, existente desde tiempo inmemorial en la villa de Caudete, provincia de Albacete, se ha solicitado que se haga extensiva a dicha entidad la aplicación de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis sobre heredamientos de aguas radicadas en el archipiélago canario, a los efectos prevenidos en su disposición adicional primera.

Por la documentación aportada al expediente, especialmente el acta de notoriedad y presencia ante el Notario de Caudete, ha quedado acreditada, conforme al artículo cuarto de la citada Ley, la existencia y especiales circunstancias que concurren en la agrupación de propietarios de aguas así denominada, que la hacen merecedora, al igual que las reconocidas en el

archipiélago canario, y como similares a ellas, al reconocimiento de personalidad jurídica.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, formulada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional primera de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, de conformidad con los Ministros de Justicia, Obras Públicas, Industria y Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Con arreglo a lo preceptuado en la disposición adicional primera de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis sobre heredamientos de aguas del archipiélago canario, se extiende la aplicación de la misma al agrupamiento de propietarios de aguas privadas denominado «Heredamiento de Aguas de Bogarra», situado en la villa de Caudete, de la provincia de Albacete, y se le concede reconocimiento de personalidad jurídica.

Artículo segundo.—El expresado reconocimiento jurídico queda condicionado al cumplimiento de lo establecido en los artículos cuarto, quinto y sexto de dicha Ley sobre consignación en instrumento público de los Estatutos por los que viene regien-